INVITACIÓN PROPUESTA

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3

San Martin - Cesar, 10 de septiembre de 2026.

Señor:
OMAR SANIEL CALDERON MARTINEZ
c.c. No. 1.098.774.333 de Bucaramanga
Cel: 3163339031
E. S. M.

REF: Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios.

El Municipio de San Martin, Cesar, procede a invitarle a presentar propuesta para: **"PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR EN EL AREA DE PROYECTOS".**

De acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Revisar y emitir conceptos técnicos sobre solicitudes de licencias de construcción, urbanismo y parcelación, garantizando el cumplimiento estricto del esquema de ordenamiento territorial (EOT) y la normativa sismorresistente vigente.
2. Apoyar la identificación y delimitación de zonas de amenaza y riesgo, así como emitir conceptos técnicos sobre la estabilidad de terrenos y obras de mitigación necesarias en el territorio municipal.
3. Definir el cronograma físico y financiero estimado de la ejecución, utilizando herramientas de planeación (como diagramas de gantt o ruta crítica) para determinar los plazos de ejecución del proyecto.
4. Realizar el cargue y estructuración del proyecto en las plataformas oficiales de planeación (MGA - metodología general ajustada), asegurando la coherencia entre el estudio técnico, la cadena de valor y la matriz de marco lógico.
5. Evaluar y proyectar actos administrativos para la concesión de licencias de urbanización, subdivisión, construcción y parcelación, intervención y ocupación de espacio público asegurando el cumplimiento de las normas de edificabilidad y volumetría establecidas en el esquema de ordenamiento territorial (EOT).

6. Calcular técnicamente los índices de ocupación y de construcción permitidos en cada zona, garantizando que los proyectos no superen la densidad poblacional o la capacidad de carga del suelo autorizada por la norma.
7. Apoyar a la inspección de policía o control urbano en la identificación de obras que se ejecuten sin licencia o en contravención de la misma, elaborando los informes técnicos que sirven de prueba en procesos sancionatorios.
8. Emitir conceptos técnicos vinculantes sobre la interpretación de la norma urbanística aplicada a predios específicos, resolviendo dudas sobre retiros, aislamientos y alturas permitidas según la cartografía oficial.
9. Verificar que las intervenciones en el espacio público cumplan con la normativa de accesibilidad universal y las afectaciones viales previstas en el sistema de movilidad municipal.
10. Realizar la revisión técnica, cálculo y liquidación de expensas por trámites de licencias urbanísticas y otras actuaciones administrativas, aplicando los factores técnicos (área, estratificación, uso del suelo) y las fórmulas legales vigentes, con el fin de garantizar la correcta contraprestación económica a favor del municipio.
11. Elaborar los argumentos técnicos para dar respuesta a los recursos de reposición o apelación interpuestos por ciudadanos contra actos administrativos emitidos por la secretaría de planeación.
12. Aplicar conocimientos propios de su formación académica en el desarrollo de las competencias, funciones y asuntos de la dependencia, área de gestión o proceso que lidere, conforme a las disposiciones legales, reglamentarias, procedimentales y protocolarias sobre la materia.
13. Las demás obligaciones designadas por el supervisor del contrato para el buen desarrollo del objeto contractual.

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN - CESAR, para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y adjudicación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual es el Municipio de San Martin - Cesar.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1) Acatar la Constitución, la Ley y demás Normas pertinentes.
2) Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos.
3) Cumplir de buena fe el objeto contractual.
4) Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso de selección en el plazo establecido y de conformidad con lo establecido en el presente estudio previo.

5) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor del contrato.
6) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y perturbaciones.
7) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8) Presentar toda la información y/o documentación requerida por el supervisor del contrato.
9) Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
10) Cumplir con los pagos al sistema de seguridad social integral (SALUD, PENSION y ARL) de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Articulo 3 de la Ley 797 de 2003, inciso 1 del Artículo 23 del Decreto1703 de 2002, inciso 2 del Artículo 3 del Decreto 510 de 2003, Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2º de la Ley 1562 de 2012.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

EL MUNICIPIO, se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Obrar de buena fe en el desarrollo del contrato.
2. Cancelar el valor del contrato en la forma establecida en la cláusula forma de pago.
3. Permitir el desarrollo y ejecución del contrato por parte del contratista.
4. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral.
5. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente contrato.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Por lo anterior se requiere contratar una persona, que cumpla mínimo con la idoneidad.

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Formato Único de Hoja de Vida SIGEP, Declaración de Bienes y Rentas, Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, Antecedentes Procuraduría, Certificado de la Contraloría. Copia del RUT. Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono. En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a dos (2) meses.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de: **DOS (02) MESES,** a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para estas actividades la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL M/CTE ($7.920.000).**

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR: Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos en el manual de contratación y la normatividad aplicable.

ENTREGA DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá entregarse en la oficina jurídica del Municipio de San Martin - Cesar.

Cordialmente,

Original firmado
YAN NAVARRO PÉREZ
ALCALDE MUNICIPAL